



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

SANCIONA LOS ESTADOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, A ESTUDIANTES QUE INDICA, AL MES DE OCTUBRE DE 2024. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN.

PUERTO MONTT, 24 / 10 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: LL-00558/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en el Artículo 56° de la Ley N° 18.681, que establece normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y personal; en el Decreto N° 68 de 1988, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento del Programa Especial de becas destinado a estudiantes de escasos recursos, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación; en la Resolución Exenta N° 3549, de 01 de diciembre de 2022, que aprueba la nueva estructura orgánica transitoria y funciones de la Dirección Nacional de JUNAEB y deja sin efecto resoluciones exentas que indica; en la resolución exenta N° 814 fecha 24 de mayo del año 2023 que nombra a don(ña)ADRIANA MALDONADO VARGAS en el cargo de Director Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para la región de LOS LAGOS; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

QUE, LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, EN ADELANTE JUNAEB, ES UNA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE DERECHO PÚBLICO QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN SU LEY ORGÁNICA N° 15.720, CUYA ESTRUCTURA ORGÁNICA TRANSITORIA Y FUNCIONES SE ENCUENTRA REGULADA EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N°3549, DE 01 DE DICIEMBRE DE 2022;

2. QUE, JUNAEB, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN SU LEY ORGÁNICA N° 15.720, DESARROLLA DIVERSOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA PARA LOS ESCOLARES DEL PAÍS, ENTRE LOS CUALES DESTACA EL PROGRAMA DE BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL, ENTRE LAS QUE SE CONTEMPLA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL;

3.- QUE, LEY N° 21.640 DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN SU PARTIDA 09, CAPÍTULO 09, PROGRAMA 03, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 238, GLOSA N° 06, CONTEMPLA LA SUMA DE M\$ 4.200.448 DESTINADOS A FINANCIAR EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL;

4.- QUE, LA REFERIDA GLOSA PRESUPUESTARIA N° 06, ESTABLECE LO SIGUIENTE: “PARA UN CUPO MÁXIMO DE 2.531 BECAS AL AÑO.”;

5.- QUE, EL ARTÍCULO 56° DE LA LEY N° 18.681, QUE ESTABLECE NORMAS COMPLEMENTARIAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DE INCIDENCIA

PRESUPUESTARIA Y PERSONAL, CREA UN PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS DESTINADO A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES DETERMINADOS TERRITORIOS Y, QUE CUMPLAN CON DETERMINADOS REQUISITOS DE ASIGNACIÓN;

6.- QUE, A SU VEZ, EL DECRETO N° 68 DE 1988 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS DESTINADO A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, ENTREGA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA A JUNAEB, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 1°: “LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, ADMINISTRARÁ UN PROGRAMA DE BECAS DESTINADO A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, RESIDENTES EN LOS TERRITORIOS DETERMINADOS EN EL ARTÍCULO SIGUIENTE, PARA CONTRIBUIR A QUE CONTINUÉN ESTUDIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO, DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO-PROFESIONAL, DE EDUCACIÓN ESPECIAL DIFERENCIAL, COMO TAMBIÉN EN INSTITUTOS Y CENTROS FORMADORES DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA, SIEMPRE Y CUANDO EN LAS LOCALIDADES DE RESIDENCIA DE LOS ALUMNOS NO EXISTAN LOS NIVELES, MODALIDADES Y ESPECIALIDADES EDUCACIONALES MENCIONADAS.”;

7.- QUE, CON EL OBJETO DE ENTREGAR LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA CORRESPONDIENTE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PARA EL PROCESO 2024, EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE JUNAEB ELABORÓ EL MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS PARA LOS PROCESOS DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN, APROBADO, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6353 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2023.

8.- QUE, MEDIANTE LA CIRCULAR N° DN-00001/2024 DE FECHA 11 DE ENERO 2024 JUNAEB ESTABLECIÓ LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL PROCESO AÑO 2024, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 09.09.03.24.01.238. GLOSA N° 06 PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681;

9.- QUE, EN BASE A LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA ANTES REFERIDA, ESTA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNAEB DISPONE DE UNA COBERTURA PROGRAMADA TOTAL EQUIVALENTE A 602 CUPOS, DE LOS CUALES 186 CORRESPONDEN A CUPOS PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA Y 416 A CUPOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR;

10.- QUE, EN VISTA DE LAS NORMAS PREVIAMENTE REFERIDAS, Y PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA ASIGNACIÓN DE LA BECA PROCESO 2024, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° LL-00171/2024 DE FECHA 22 DE MARZO 2024 SE CONSTITUYÓ COMITÉ REGIONAL BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL;

11.- QUE, SE HA ENCOMENDADO A DICHO ORGANISMO DETERMINAR LA ASIGNACIÓN DE LA BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL PARA ESTE AÑO 2024 TANTO RESPECTO DE ESTUDIANTES RENOVANTES Y POSTULANTES. CONFORME LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN EL MANUAL DE ASIGNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIOS VIGENTE, PROCEDE EN PRIMER LUGAR, DETERMINAR EL RECHAZO O APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RENOVACIÓN INGRESADAS, PARA POSTERIORMENTE, DETERMINAR, EN FUNCIÓN DE LOS CUPOS DISPONIBLES PARA LA ASIGNACIÓN DE NUEVAS BECAS, SI PROCEDE ACOGER O RECHAZAR LAS SOLICITUDES DE POSTULACIÓN INGRESADAS. ASÍ TAMBIÉN, EN EL MARCO DE LAS SOLICITUDES DE RENOVACIÓN INGRESADAS, DEBERÁ RESOLVERSE LO REFERENTE A LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONTROLES PROGRAMÁTICOS SOLICITADOS POR LOS ESTUDIANTES;

12.- QUE, EL TRABAJO LLEVADO A CABO POR EL COMITÉ REGIONAL BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL CONSTA EN EL DOCUMENTO “ACTA CONSEJO REGIONAL BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL OCTUBRE 2024” DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024, QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN;

13.- QUE, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE DICHA ACTA, SE PROCEDIÓ A ASIGNAR LAS BECAS DISPONIBLES A LOS POSTULANTES RESPECTO DE LOS CUALES SE ACREDITÓ QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ASIGNACIÓN ESTABLECIDOS, EN ESTRICTO ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA COMPLETAR LA COBERTURA PROGRAMADA PARA LA REGIÓN,

OBTENIENDOSE UN PUNTAJE DE CORTE REGIONAL CORRESPONDIENTE A (520) PUNTOS PARA ENSEÑANZA MEDIA Y (580) PUNTOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR;

14.- QUE, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMA PREVIAMENTE SINGULARIZADA, Y EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN DE BENEFICIOS PARA EL PRESENTE AÑO, ESTA DIRECCIÓN REGIONAL VIENE EN DETERMINAR POR MEDIO DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO LA DECISIÓN SOBRE LA ASIGNACIÓN DEL ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL, CONFORME SE SEÑALA EN LA PARTE RESOLUTIVA DEL PRESENTE ACTO.

15.- QUE, LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CUYOS ESTADOS DE LA BECA SE SANCIONAN EN EL PRESENTE ACTO, SE CONTIENE EN LOS CORRESPONDIENTES ARCHIVOS EXCEL ELABORADO POR LA SECCIÓN DE BECAS, INFORMACIÓN QUE DEBE SER TRATADA EN LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, POR CONTENER DATOS PERSONALES Y/O SENSIBLES, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.628, SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA, MOTIVO POR EL CUAL SOLO SERÁ PUBLICADA ADJUNTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LOS BENEFICIARIOS MAYORES DE EDAD, QUEDANDO LAS NÓMINAS INTEGRAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE DIGITAL N°: 1801/2024 DEL GESTOR DOCUMENTAL DE JUNAEB. NO OBSTANTE, ESTE SERVICIO HACE PRESENTE QUE LOS ESTUDIANTES PODRÁN CONSULTAR EL ESTADO DE SU BECA A TRAVÉS DEL PORTAL WEB HABILITADO AL EFECTO POR JUNAEB, SEÑALADO EN LA PARTE RESOLUTIVA DEL PRESENTE ACTO.[\[CM1\]](#)

16.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, conforme al subtítulo 4.5 del Manual de Asignación de Beneficios aprobado, mediante Resolución Exenta N° 3.986, de 27 de diciembre de 2022, de JUNAEB y sus modificaciones y en el marco del desarrollo del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para este proceso 2024, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos, en consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBENSE los estados de la Beca de Integración Territorial, al mes de OCTUBRE de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
BECADO	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	29
		SUB TOTAL	29
	TOTAL GLOBAL		29

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
BECADO	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de postulación de la Beca.	
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de postulación de la Beca.	30
		SUB TOTAL	30
	TOTAL GLOBAL		30

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁZASE la solicitud de Renovación a 0 alumnos de educación media y a 26 alumnos de Educación Superior del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello de acuerdo con el siguiente detalle:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
MEDIA	No cumplen con los requisitos establecidos.	0
	SUB TOTAL	0
SUPERIOR	No cumplen con los requisitos establecidos.	26
SUB TOTAL		26
TOTAL GLOBAL		26

ARTÍCULO TERCERO.- RECHÁZASE la solicitud de Postulación a 0 alumnos de educación media y a 0 alumnos de Educación Superior del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello de acuerdo con el siguiente detalle:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
MEDIA	No cumplen con los requisitos establecidos.	0
	SUB TOTAL	0
SUPERIOR	No cumplen con los requisitos establecidos.	
SUB TOTAL		0
TOTAL GLOBAL		

ARTÍCULO CUARTO TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos adjuntos:

- Minuta de trabajo del 24 de OCTUBRE 2024.
- Acta de Comité de Selección de fecha de fecha 24 DE OCTUBRE del 2024.
- Archivos Excel que contiene las nóminas en que se individualiza a cada uno de los estudiantes cuyos estados de la Beca Integración Territorial resultan sancionados conforme a lo expuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01. 238. Glosa N° 06. Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681

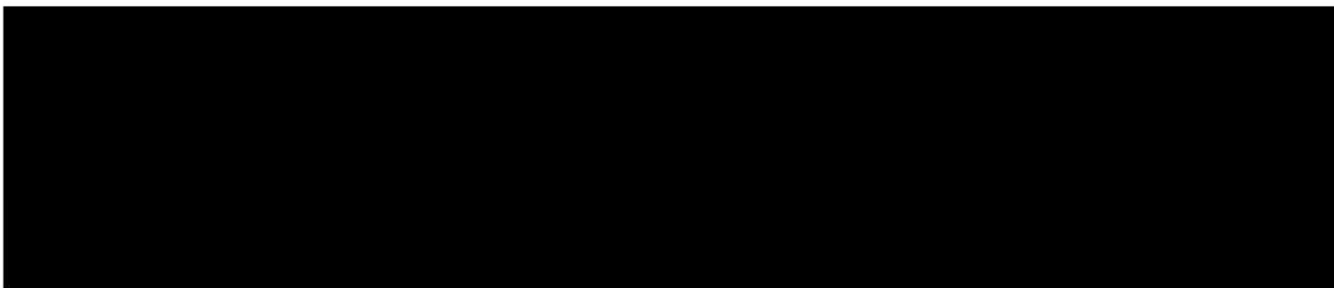
ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el área de Programas de Becas y BAES, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

"Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la Ley 20.285, y según lo indicado en artículo 5° de la Resolución Exenta n°500 del Concejo para la Transparencia y el artículo 21 de la Ley de Transparencia y el artículo 11, literal e), de la misma norma

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

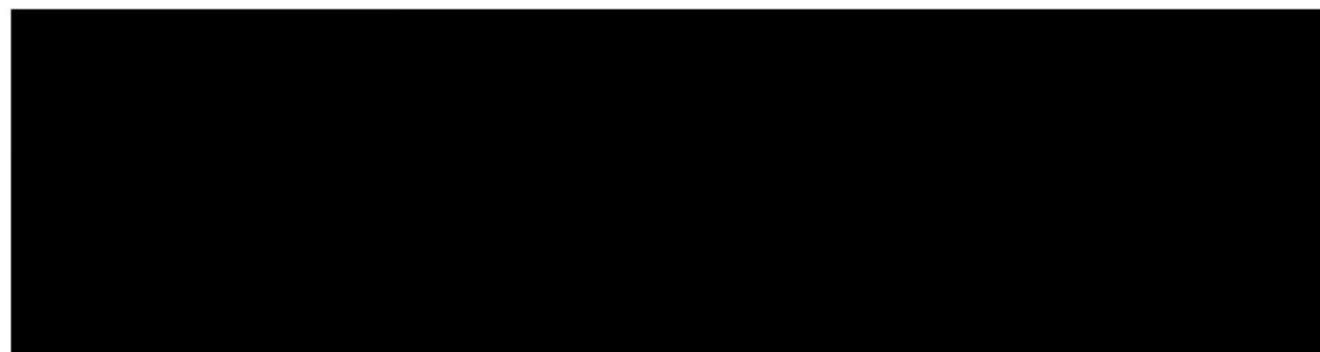

ADRIANA MALDONADO VARGAS
 Director/a Regional
 Dirección Regional de Los Lagos



POV

Distribución:

Dirección Regional de Los Lagos



	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas
		Dirección Regional Los Lagos Página: 1 de 7

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	24. DE OCTUBRE 2024		
Lugar	Reunión On line (MT)		
Hora Inicio		Hora de Término	
Motivo	Consejo Regional Beca Integración Territorial, OCTUBRE 2024		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo/Institución	Firma
Luis Osvaldo Montaña Soto	Delegado Presidencial Provincia Palena	
Adriana Maldonado Vargas	Directora Regional Junaeb	
Ivette Trujillo Hernandez	Representante seremi Educación Región de Los Lagos	

3.- Temas a tratar:

Asignación BIT mes OCTUBRE.

Recepción base datos propuesta asignación desde Dirección Nacional Junaeb, recibida el 22 de OCTUBRE 2024.

Dirección Regional trabajo casos inconsistencias con Red Colaboradora (IES y Asistentes sociales comunas) a fin de validar información requisitos y recepción de antecedentes con fecha tope viernes 11 de OCTUBRE 2024.

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas
		Dirección Regional Los Lagos
		Página: 2 de 7

3.1 PROCESO EDUCACION MEDIA

SE MANTIENEN BECADOS EN SINAB 196 ALUMNOS Y UNA DEMANDA INSATISFECHA DE 17 ALUMNOS.

3.2 PROCESO EDUCACION SUPERIOR

BECA RENOVIACION 2DO. SEMESTRE – CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS- SIN OBSERVACIONES (10 REGISTROS)

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

BECA PROCESO DE RENOVACIÓN – APELANTES PAC 1ERA. REVISIÓN (15 REGISTROS)

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION OCTUBRE
1						APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
2						APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
3						APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
4						APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
5						APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
6						APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
7						APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
8						APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
9						APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
10						APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
11						APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas
		Dirección Regional Los Lagos
		Página: 3 de 7

12		APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
13		APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
14		APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
15		APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB

BECAR PROCESO DE RENOVACIÓN – CASO ESPECIALES (4 REGISTROS)

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION OCTUBRE
1						CASO ESPECIAL - APELANTE PAC 2DA. REVISIÓN
2						CASO ESPECIAL - APELANTE PAC 2DA. REVISIÓN
3						CASO ESPECIAL - APELANTE PAC 2DA. REVISIÓN
4						CASO ESPECIAL - APELANTE PAC 2DA. REVISIÓN

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN 2DO. SEMESTRE CON SOLICITUD DE APELACION PAC (04 REGISTRO)

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION OCTUBRE
1						SUSPENSION 2DO. SEMESTRE – APELANTE PAC
2						SUSPENSION 2DO. SEMESTRE – APELANTE PAC
3						SUSPENSION 2DO. SEMESTRE – APELANTE PAC
4						SUSPENSION 2DO. SEMESTRE – APELANTE PAC

TITULADAS/OS (04 registros)

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION OCTUBRE
1						TITULADA - INFORMACION ENTREGADA POR LA ALUMNA
2						TITULADA - INFORMACION ENTREGADA POR LA ALUMNA
3						TITULADA - INFORMACION ENTREGADA POR LA ALUMNA
4						TITULADA - INFORMACION ENTREGADA POR LA ALUMNA

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas Dirección Regional Los Lagos
		Página: 4 de 7

EGRESADOS/AS (1 registro)

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION OCTUBRE
					EGRESADO - INFORMACION ENTREGADO POR EL ALUMNO

SOLICITUDES RECHAZADAS /SUPRESION por no cumplimiento de requisito (26 registros) , conforme a detalle:

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	COMUNA FAMILIAR	OBSERVACION OCTUBRE
1						Hualaihue	SUPRESION ALUMNA NO PRESENTA ANEXO DE APELACION
2						Hualaihue	SUPRESION - ALUMNA NO CUENTA CON NOTAS DEL PRIMER SEMESTRE 2024.
3						Futaleufu	SUPRESION ALUMNA NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS 2DO. SEMESTRE
4						Futaleufu	SUPRESION ALUMNO NO CUENTA CON NOTAS 1ER. SEMESTRE
5						Palena	SUPRESION ALUMNO NO CUENTA CON NOTAS 1ER. SEMESTRE
6						Futaleufu	SUPRESION ALUMNA NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS 2DO. SEMESTRE
7						Hualaihue	SUPRESION ALUMNA NO PRESENTA ANEXO DE APELACION
8						Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
9						Chaiten	SUPRESION - ALUMNA RSH SOBRE REQUISITO
10						Hualaihue	SUPRESION - ALUMNO CASO ESPECIAL SIN ENTREGA DE RESPALDOS
11						Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
12						Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
13						Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
14						Chaiten	SUPRESION - ALUMNA SIN CONDICION ALUMNO REGULAR - EN PROYECTO DE TESIS
15						Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
16						Chaiten	SUPRESION - ALUMNO SIN NOTAS 1ER. SEMESTRE PRACTICA SE EXTENDIO PARA ESTE 2DO. SEMESTRE
17						Chaiten	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas Dirección Regional Los Lagos
		Página: 5 de 7

18		Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
19		Chaiten	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
20		Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
21		Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
22		Palena	SUPRESION - ALUMNO NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
23		Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
24		Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
25		Chaiten	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
26		Hualaihue	SUPRESION - INFORMADA CON ABANDONO DE CARRERA - SIN SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

3.3 ASIGNACIÓN NUEVOS CUPOS.

En atención a nuestra demanda insatisfecha, la Provincia de Palena cuenta con un total de 130 alumnos postulantes en estado verificado (cumplen requisito asignación), de los cuales 17 corresponden a educación media y 113 a educación superior.

Conforme a los cupos asignados para cubrir dicha demanda, informada via correo electrónico el pasado 22 de octubre, se asigna para este mes 30 nuevos cupos, que vendrán a cubrir la demanda de Educación Superior y que se deberán asignar conforme a prelación de puntaje en proceso de Postulación.

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	COMUNA FAMILIAR	Puntos Total
1						Chaiten	605
2						Futaleufu	605
3						Hualaihue	605
4						Hualaihue	605
5						Chaiten	605
6						Futaleufu	605
7						Futaleufu	605
8						Hualaihue	605
9						Palena	605
10						Palena	605
11						Chaiten	605
12						Hualaihue	604
13						Futaleufu	601
14						Chaiten	589
15						Hualaihue	589
16						Hualaihue	587
17						Chaiten	587

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	
	Unidad de Becas Dirección Regional Los Lagos Página: 6 de 7	

Se asigna beca con primer puntaje 605 hasta el número 17 () y los 13 cupos restantes se asignaran en proceso de desempate de 25 alumnos que tienen mismo puntaje proceso de 580 puntos.

PROCESO DE DESEMPATE (25 POSTULANTES CON MISMO PUNTAJE 580 – PARA ASIGNAR 13 CUPOS)

							2º CRITERIO	3º CRITERIO	4º CRITERIO	5º CRITERIO	6º CRITERIO	7º CRITERIO	8º CRITERIO	
RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	COMUNA FAMILIAR	Punt os Total	1ER. CRITERIO DE DESEMPAT E ID_correlati vo_MDSyF	Tramo RSH	Aislamie nto promedi o localidad	Aislamiento promedio comunal	Composici ón Grupo familiar	Responsab ilidad sobre hijos/as	Generació n de ingresos	NOTA EGRESADA 4TO. MEDIO
1					Hualaihue	580	1	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
2					Hualaihue	580	1184259	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
3					Hualaihue	580	1207655	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
4					Hualaihue	580	1279786	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
5					Chaiten	580	1300664	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
6					Hualaihue	580	1501927	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
7					Chaiten	580	2655533	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
8					Hualaihue	580	2716321	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
9					Hualaihue	580	4138836	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
10					Hualaihue	580	4640908	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
11					Hualaihue	580	4779370	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
12					Hualaihue	580	5469022	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
13					Hualaihue	580	6117494	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	64
14					Hualaihue	580	6117494	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	67
15					Hualaihue	580	6119092	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
16					Hualaihue	580	6476507	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
17					Hualaihue	580	6624807	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
18					Hualaihue	580	7012300	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
19					Futaleufu	580	7428160	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
20					Hualaihue	580	7483050	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
21					Hualaihue	580	8199412	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
22					Hualaihue	580	8445905	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
23					Chaiten	580	9475780	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
24					Hualaihue	580	10133012	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
25					Hualaihue	580		0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	

Por tanto y atendiendo a la priorización de criterios establecidos en manual de asignación becas Junaeb, se asigna cupo a los 12 estudiantes con menor valor en ID tramo RSH, el cual establece la probabilidad del que el alumno siga permaneciendo en el mismo tramo RSH (entre más bajo el valor existe una mayor probabilidad del que el alumno permanezca en el mismo tramo).

El cupo n°13 se dirime entre los alumnos () que mantienen situación de empate en todos los criterios establecidos por manual, por tanto, se agrega un 8vo. Criterio que dice relación a Promedio de nota egresado de 4to. medio, recayendo el cupo n°13 en la alumna () quien obtuvo un promedio de 67.

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas Dirección Regional Los Lagos
		Página: 7 de 7

4.- Acuerdos Consejo Regional Beca Integración Territorial 2024:

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se valida renovación 10 alumnos cumplen con 100% aprobación curricular	Comisión BIT	OCTUBRE 2024
Se valida la renovación apelante PAC 1era. revisión 15 alumnos	Comisión BIT	OCTUBRE 2024
Se valida la renovación de 4 alumnos casos especiales	Comisión BIT	OCTUBRE 2024
Se valida la suspensión 2do. Semestre CON APELACION PAC - 4 alumnos	Comisión BIT	OCTUBRE 2024
Se valida estado titulación de 4 alumnos y 1 alumnos en estado de egresados	Comisión BIT	OCTUBRE 2024
Se suprime el beneficio a 26 alumnos POR NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y/O PLAZOS	Comisión BIT	OCTUBRE 2024
Se asigna 30 cupos educación superior a demanda insatisfecha	Comisión BIT	OCTUBRE 2024.

AIGNACION 30 CUPOS OCTUBRE

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUNTAJE	COMUNA FAMILIAR
1					605	Chaiten
2					605	Futaleufu
3					605	Hualaihue
4					605	Hualaihue
5					605	Chaiten
6					605	Futaleufu
7					605	Futaleufu
8					605	Hualaihue
9					605	Palena
10					605	Palena
11					605	Chaiten
12					604	Hualaihue
13					601	Futaleufu
14					589	Chaiten
15					589	Hualaihue
16					587	Hualaihue
17					587	Chaiten
18					580	Hualaihue
19					580	Hualaihue
20					580	Hualaihue
21					580	Hualaihue
22					580	Chaiten
23					580	Hualaihue
24					580	Hualaihue
25					580	Hualaihue
26					580	Hualaihue
27					580	Chaiten
28					580	Hualaihue
29					580	Hualaihue
30					580	Hualaihue

RENOVANTES 2DO. SEMESTRE EDUCACION SUPERIOR - CIERRE OCTUBRE

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					

SUPRESION MES DE OCTUBRE

	RUT	DV	NOMBRES	PELLIDO PATERNO	PELLIDO MATERNO	NOMUNA FAMILIA	OBSERVACION OCTUBRE
1						Hualaihue	SUPRESION ALUMNA NO PRESENTA ANEXO DE APELACION
2						Hualaihue	SUPRESION - ALUMNA NO CUENTA CON NOTAS DEL PRIMER SEMESTRE 2024.
3						Futaleufu	SUPRESION ALUMNA NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS 2DO. SEMESTRE
4						Futaleufu	SUPRESION ALUMNO NO CUENTA CON NOTAS 1ER. SEMESTRE
5						Palena	SUPRESION ALUMNO NO CUENTA CON NOTAS 1ER. SEMESTRE
6						Futaleufu	SUPRESION ALUMNA NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS 2DO. SEMESTRE
7						Hualaihue	CORREO A IES 22-10 PARA CONFIRMAR SITUACIÓN ACADEMICA (SOLICITA SUSPENSION CON APELACION PAC - NO REMITE ANEXO DE APELACIÓN)
8						Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
9						Chaiten	SUPRESION - ALUMNA RSH SOBRE REQUISITO
10						Hualaihue	SUPRESION - ALUMNO CASO ESPECIAL SIN ENTREGA DE RESPALDOS
11						Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
12						Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
13						Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
14						Chaiten	SUPRESION - ALUMNA SIN CONDICION REGULAR - EN PROYECTO DE TESIS
15						Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
16						Chaiten	SUPRESION - ALUMNO SIN NOTAS 1ER. SEMESTRE PRACTICA SE EXTENDIO PARA ESTE 2DO. SEMESTRE
17						Chaiten	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
18						Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
19						Chaiten	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
20						Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
21						Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
22						Palena	SUPRESION - ALUMNO NO PRESENTA RESPALDOS 2DO. SEMESTRE
23						Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
24						Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
25						Chaiten	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
26						Hualaihue	SUPRESION - INFORMADA CON ABANDONO DE CARRERA - SIN SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

1. Resumen

Título de la reunión

Participantes que asistieron

Hora de inicio

Hora de finalización

Duración de la reunión

Tiempo medio de asistencia

Reunión Comisión Beca Integración Territorial Octubre

8

10/24/24, 2:43:34 PM

10/24/24, 3:33:17 PM

49 min 42 s

29 min 52 s

2. Participantes

Nombre

Alicia Veronica Sanchez Zumelzu

Paula Alejandra Ojeda Vivar

Luz Maria Loustau White

Adriana Alejandra Maldonado Vargas

read.ai meeting notes (No comprobado)

Tamara Marisol Galindo Casanova (Externo)

Luis Montaña DPP Palena (No comprobado)

Ivette Alejandra Trujillo Hernández (Externo)

Primera entrar Última salida Duración de la Correo electrónico

10/24/24, 3:01 10/24/24, 3:31 32 min 27 s

10/24/24, 2:41 10/24/24, 3:31 49 min 31 s

10/24/24, 2:41 10/24/24, 2:41 41 s

10/24/24, 2:51 10/24/24, 3:31 35 min 7 s

10/24/24, 3:01 10/24/24, 3:31 32 min 20 s

10/24/24, 3:01 10/24/24, 3:31 30 min 6 s

10/24/24, 3:01 10/24/24, 3:31 29 min 37 s

10/24/24, 3:01 10/24/24, 3:31 29 min 8 s

Id. de particip: Rol

Organizador

Moderador

Moderador

Moderador

Moderador

Moderador

Moderador

Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre

Alicia Veronica Sanchez Zumelzu

Paula Alejandra Ojeda Vivar

Luz Maria Loustau White

Adriana Alejandra Maldonado Vargas

read.ai meeting notes (No comprobado)

Tamara Marisol Galindo Casanova (Externo)

Luis Montaña DPP Palena (No comprobado)

Ivette Alejandra Trujillo Hernández (Externo)

Hora de entrar Hora de salida Duración

10/24/24, 3:01 10/24/24, 3:31 32 min 27 s

10/24/24, 2:41 10/24/24, 3:31 49 min 31 s

10/24/24, 2:41 10/24/24, 2:41 41 s

10/24/24, 2:51 10/24/24, 3:31 35 min 7 s

10/24/24, 3:01 10/24/24, 3:31 32 min 20 s

10/24/24, 3:01 10/24/24, 3:31 30 min 6 s

10/24/24, 3:01 10/24/24, 3:31 29 min 37 s

10/24/24, 3:01 10/24/24, 3:31 29 min 8 s

Rol

Organizador

Moderador

Moderador

Moderador

Moderador

Moderador

Moderador

Moderador



MINUTA BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL MES DE OCTUBRE 2024

1.- EDUCACION MEDIA

Conforme a base de datos se mantienen en estado de becados los 192 alumnos .

2.-EDUCACION SUPERIOR

Conforme a base de datos “propuesta asignación mes de OCTUBRE” se procede a validar la renovación de 10 Estudiantes de educación superior que cumplen requisitos conforme a nominas remitidas por IES y/o respaldos académicos remitidos por los alumnos con cierre al primer plazo de renovación.

Respecto de estados de Excepción y controles programáticos indicados en Manual de Asignación de Becas 2024, se procede a:

suspensión semestral aceptada de ...04... estudiante

suspensión semestral rechazada de0..estudiantes

apelantes PAC 1era. revisión aceptados ...19.....estudiantes

apelantes PAC – casos especiales aceptados...04....estudiantes

apelantes PAC – casos especiales rechazados.....0....estudiantes

egresados informados por IES1....

Titulados informados por IES/alumnos ...04.....

Continuidad carrera técnica a Profesional ...0... alumnos

Supresión beneficio por incumplimiento de requisitos/plazos y/o anexos: 26 alumnos

SE INFORMA EN BASE DE PREASIGNACIÓN MES DE OCTUBRE EL AUMENTO DE 30 CUPOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR, LOS CUALES SE DEFINIRAN CONFORME A PUNTAJE DE PRELACIÓN EN EL PROCESO DE POSTULACION 2024.